

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 349-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTINUEVE días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ; ausente por comisión el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Que atento a la refuncionalización edilicia para la implementación de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, en el marco del “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, en su EJE “CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, Y LABORAL PRIMERA INSTANCIA”, aprobado por Acuerdo N° 373/2021, se dispuso mediante Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2022, punto IV), *“AUTORIZAR, durante el mes de Noviembre del corriente año, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrados, Funcionarios y Agentes) de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 y N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezcan los respectivos Magistrados y que deberán comunicar a Dirección de Recursos Humanos, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel”.-*

Que Secretaría Contable, en fecha 28/11/2022, eleva lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Ing. Carlos A. Zoppi, quien manifiesta que: *“Atento lo señalado por la Arq. Pia Polio, como inspectora a cargo de la obra de Refuncionalización de los Juzgados Civiles, le vengo a solicitar tenga a bien autorizar y solicitar, a las máximas autoridades, una extensión del plazo de trabajo virtual hasta el día 02/12/22 inclusive”.-*

Que en ese sentido, el Ing. Zoppi refiere que: *“... los plazos de obra fueron muy ajustados, y la empresa, si bien concluye a termino, no puede entregar antes. Lo cual impide poder contar con tiempo de armar los puestos de trabajo. El área de mantenimiento necesita, mínimo, un día para ubicar escritorios, instalar conexiones eléctricas, etc.. esto se ejecutaría el Jueves 01/12. Además, el área de informática seguramente necesitara un día mas para conectar los equipos informáticos. Eso sería el viernes 02/12. Por lo antes expuesto, valido lo señalado por la arquitecta, y le solicito se autorice finalizar el plazo de trabajo virtual, con el retorno del personal, a partir del lunes 05/12.”.-*

Que ante lo expuesto, se considera pertinente ampliar el plazo previsto en el punto IV) Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2022, hasta el día 02/12/2022, inclusive.-

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el art. 39 inc. 10 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) AMPLIAR el plazo previsto en el punto IV) del Acuerdo N° 267-STJSL-SA-2022, AUTORIZANDO durante los días 1 y 2 de Diciembre del corriente año, la modalidad de trabajo remoto para el personal (Magistrados, Funcionarios y Agentes) de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 y N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, conforme a la organización que establezcan los respectivos Magistrados y que deberán comunicar a Dirección de Recursos Humanos, garantizando la atención de la Mesa de Entradas, Audiencias y aquellos actos o requerimientos funcionales del Organismo, que requieran presencialidad, y para las tareas que demande la readecuación edilicia tales como organización de expedientes y documentación que existieren en soporte papel”.-

II) HACER SABER que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante los días 1 y 2 de Diciembre del corriente año, en la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 1 de la referida Circunscripción.-

Asimismo, que la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectivo personal, funcionará durante los días 1 y 2 de Diciembre del corriente año, en la Mesa de Entradas del Juzgado en lo Civil, Comercial y Ambiental N° 2 de la referida Circunscripción.-

III) DISPONER que el presente Acuerdo se publique por Secretaría Administrativa en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comunique a Dirección de Recursos Humanos, a los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental de la Primera Circunscripción Judicial, a Secretaría Contable, al Jefe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría de Informática Judicial, demás organismos del Poder Judicial y a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales.-